

CIRCULAR CONJUNTA 0027 de 2026
(09 de julio de 2026)

De: Rectoría y Sección de Talento Humano

Para: Jefes de Unidades Académicas y Administrativas que tenga a su cargo personal de libre nombramiento, trabajadores oficiales y de carrera administrativa

Asunto: Evaluación de desempeño A2026 periodo enero – junio de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y al Decreto 1083 del 2015 y con el objetivo de continuar aplicando los procedimientos en pro del mejoramiento continuo de la institución acorde al Plan de Desarrollo Institucional; se informa que el sistema de evaluación de desempeño laboral para el semestre A2026 (periodo enero – junio de 2026) estará disponible a partir del 10 de julio al 31 de julio de 2026.

En este sentido cabe aclarar que, la aplicación de la Evaluación de Desempeño es a los servidores públicos solo de carrera administrativa, trabajadores oficiales, libre nombramiento y remoción, adscritos al área administrativa de la Universidad de Nariño, permitirá además de lo mencionado, la adopción de decisiones administrativas referidas a la permanencia, proyección, retiro, motivación, capacitación y desarrollo de competencias en los servidores públicos.

Para cumplir este objetivo, es necesario que cada líder de proceso, director o jefe de dependencia, evalúe la totalidad de los funcionarios de carrera que se encuentren a su cargo de manera objetiva, en concordancia con el desempeño real de cada funcionario y en cumplimiento de competencias, habilidades, metas, objetivos y compromisos adquiridos.

Para llevar a cabo este proceso acceda a la plataforma institucional SAPIENS con su usuario y contraseña, en caso de tener inconvenientes, debe informar a la Sección de Sistemas de Información al correo ci@udenar.edu.co o al teléfono 6027244309 Ext. 1100.

La evaluación debe realizarse únicamente a través del aplicativo correspondiente y deben guardar el reporte en formato digital y enviarlo al correo recursoscalidad@udenar.edu.co evitando imprimir para evitar un gasto innecesario de papel.

Por último, la responsabilidad del evaluador es INDELEGABLE y el establecimiento de compromisos debe hacerse de manera concertada con el funcionario evaluado.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono (602) 7244309 Ext. 1281 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: recursos@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



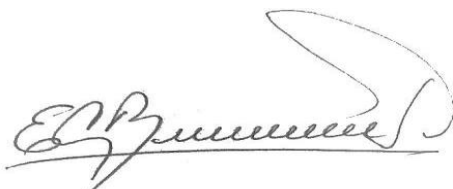
SC-CER110449

Agradecemos su colaboración en la aplicación oportuna de este procedimiento.

Atentamente,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI

Rectora



ELIZABETH CABRERA RAMOS

Directora de Talento Humano

Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos – Directora Talento Humano

Revisó: Nadia Vallejo - Profesional Calidad - STH

Proyectó: Ana Maria Taquez – Aux. Administrativo - STH

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono (602) 7244309 Ext. 1281 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: recursos@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



Sección de Talento Humano

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono (602) 7244309 Ext. 1281 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: recursos@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449